





Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE

ACLARACIÓN PÚBLICA

A la opinión pública en general la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a través del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; en virtud de declaraciones vertidas en un medio de comunicación nacional hace saber:

- 1. Que la Empresa **SYMBOLIC SYSTEM UNITED** con RTN No. 08019020229224; <u>no está inscrita como Proveedor Certificado del Estado, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado administrado por esta Oficina Normativa.</u>
- 2. Que la naturaleza del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado es de carácter informativo a fin de facilitar a las instituciones el conocimiento de las personas naturales y jurídicas que tienen interés en contratar con el Estado, según lo indica el Artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado.
- 3. Que en virtud del Principio de Igualdad y Libre Competencia contenido en el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 11 de su Reglamento; indistintamente que una persona natural o jurídica se encuentre inscrita como proveedor certificado en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, esta puede participar en los procesos de contratación que realicen las instituciones del sector público; siendo requisito indispensable para quienes participan en una licitación o concurso, estar certificado antes de que se resuelva la adjudicación.
- 4. Que el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado determina que la inscripción como proveedor certificado del Estado únicamente proporciona información para conocimiento y análisis de las instituciones, sin evaluar la capacidad de ejecución: por lo que es responsabilidad única e intransferible de la institución que gestiona un proceso de contratación, evaluar a través de la comisión designada para tal efecto, si la persona natural o jurídica, tiene la capacidad de ejecutar el contrato a razón la capacidad legal-técnico- financiera y el monto del proyecto que se está contratando.
- 5. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente aclaración, la inscripción en el Registro de Proveedores Certificados del Estado es de carácter informativo para los contratantes y los entes de control y fiscalización; de ninguna manera representa una excepción para el cumplimiento de la Ley por parte del sector público o privado.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO